



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO:  
FGCA-070  
VERSIÓN: 02  
EMISIÓN:  
09/06/2014  
PÁGINA  
Página 1 de 2

ORDEN DE SERVICIO/BIENES

ASPECTO LEGAL

La presente orden de servicios, la cual se regirá por las disposiciones científicas, éticas y legales aplicables por el Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba y en especial por las siguientes Cláusulas, teniendo en cuenta la clase de orden. Estos servicios serán prestados con independencia laboral, técnica y administrativa.

<b>FECHA:</b>	30 AGO 2016		
<b>INFORMACION DE LA ORDEN</b>			
<b>No. DE LA ORDEN:</b>	OC258-2016		
<b>TIPO DE ORDEN</b>	<b>Orden de Bien:</b> ____	<b>Orden de Servicio:</b> ____	<b>Orden Contractual:</b> X
<b>NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:</b>	AMY STRYKER DELGADO MEJIA/GRAFICAS IMPACTO		
<b>CEDULA Y/O NIT:</b>	50928518		
<b>DIRECCION Y TELEFONO:</b>	MZ A LT 4 B/SANTA ELENA	<b>CIUDAD:</b>	MONTERIA
<b>OBJETO O DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO:</b>	ELABORACIÓN DE TALONARIOS DE FICHOS NECESARIOS PARA CONTROLAR LA VENTA DE ALMUERZOS SUBSIDIADOS PARA LAS DIFERENTES CAFETERÍAS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: <ul style="list-style-type: none"> <li>4.595 TALONARIOS CON DOBLE NUMERACIÓN EN PAQUETES DE 50 JUEGOS, PERFORADOS Y ENGRAPADOS EN PAPEL PROPALCOTE A UNA TINTA.</li> </ul>		
<b>VALOR DE LA ORDEN:</b>	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (7.500.000.00) M/cte.		
<b>DURACIÓN:</b>	(2) DOS MESES	<b>CONTADOS A PARTIR DE:</b>	A PARTIR DE LA FIRMA
<b>IMPUTACION PRESUPUESTAL: (VIGENCIA, RUBRO Y RECURSO)</b>	CDP N°1.081 NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL: Programa de bienestar; CODIGO DE RUBRO: 2106301		
<b>FORMA DE PAGO :</b>	La UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA, En dos pagos iguales de (\$3.750.000.00) TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, previa entrega del material y recibo a satisfacción del supervisor, el contratista deberá presentar para el pago, factura con el lleno de los requisitos exigidos por la DIAN y deberá detallar los servicios prestados y repuestos requeridos para los mantenimientos a la Universidad, así como cualquier débito o crédito a que haya lugar. De igual manera el contratista para el pago deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de Salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.		
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</b>	El Contratista se compromete a cumplir en forma eficiente y oportuna el objeto de la presente orden; responder por la seguridad social de él y de sus trabajadores, vinculados por el contratista para el desarrollo de esta		



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ORDEN DE SERVICIO/BIENES

**CÓDIGO:**  
FGCA-070  
**VERSIÓN:** 02  
**EMISIÓN:**  
09/06/2014  
**PÁGINA**  
Página 2 de 2

	orden contractual, si hubiere lugar a ello, quienes no adquieren ningún vínculo con la Universidad.
<b>SOLICITANTE/SUPERVISOR</b>	<b>MARTHA RUIZ SOLERA. Jefe de Bienestar Universitario.</b>
	Acepto las condiciones establecidas. Además manifiesto bajo la gravedad del juramento no hallarme incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas por la Ley y la Constitución para contratar con la Universidad de Córdoba y declaro que no es deudor moroso del erario ni tiene acuerdos de pago vigentes con el Estado.
<b>FIRMA: CONTRATANTE</b>	<b>FIRMA: CONTRATISTA</b>

Proyectó: María Milagro Otero  
Revisó: Estela Barco J.  
División de Contratación

